



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

14 de febrero de 2014  
Circular N.º SBP-DR-0016-2014

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Presentación de información, con motivo  
de la fiesta del carnaval del año 2014.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de las festividades tradicionales del carnaval, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo No.1 de la Resolución General No. 5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

**“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.** Los bancos presentarán a la Superintendencia la información a que se refiere el:

...

**PARÁGRAFO 1:** Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le comunicamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar una excepción para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de vencimiento), por lo que comunica que se prorroga hasta el jueves 6 de marzo de 2014 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío de estos Átomos, con las cifras al viernes 28 de febrero de 2014, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Igualmente, informamos que se prorroga hasta el jueves 6 de marzo de 2014, la fecha límite de envío del Átomo AT11 (Efectivo) con las cifras al domingo 2 de marzo de 2014, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

*“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”*

Solicitamos al señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/ac